

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36****COLLADO VILLALBA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de julio de 2011, la modificación del vigente Reglamento Orgánico, se expone al público dicho expediente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el presente expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes, quedando definitivamente aprobado en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deba ser íntegramente publicado para su entrada en vigor.

En Collado Villalba, a 1 de agosto de 2011.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.

(03/28.405/11)